Bogotá, 26 de agosto de 2025 **No. GCH-EJE-2025-11**

Señores:
PROINCELECT S.A.S.
Att. Jasmín Amaris de Ávila
Firma Interventora
Calle 74B No. 38A-112
Barranquilla – Atlántico
Correo: interventoriaproincelect@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información ambiental – Contrato de Obra No. DG-082-2025

REFERENCIA: Proyecto Central de Generación Híbrida Guachalito, Nuquí

Respetados señores:

En atención al comunicado remitido con radicado Dispac No. 20256000008201 del 26 de agosto de 2025, mediante el cual se solicita la presentación de la información ambiental correspondiente al Contrato de Obra No. DG-082-2025, y en referencia al comunicado con radicado GCH-011-2025 del 25 de agosto de 2025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La Unión Temporal Internuquí 2025 ha venido atendiendo de manera diligente las observaciones realizadas previamente en el marco del oficio del 20 de mayo de 2025, en el cual se relacionaron aspectos sociales y ambientales a subsanar. Sin embargo, en dicha comunicación inicial no se estableció fecha límite específica para la entrega de la totalidad de los documentos solicitados.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar que la información ambiental requerida (Plan de Manejo Ambiental completo, fichas ambientales, matriz de impactos y aspectos ambientales, matriz de análisis de riesgos de desastres, cronograma de capacitaciones ambientales) sea presentada de manera integral, completa y ajustada a los lineamientos técnicos, solicitamos se conceda la ampliación del plazo hasta el día 28 de agosto de 2025 para radicar formalmente la totalidad de los documentos.

Con el fin de garantizar la trazabilidad, claridad y cumplimiento efectivo de los compromisos contractuales, consideramos importante que, junto con la interventoría, se defina una Matriz de Entregables que contenga la totalidad de los requerimientos y sus

criterios de aceptación. Esta matriz debe especificar el contenido mínimo exigible de cada documento, así como el alcance y nivel de detalle requerido, lo cual resulta fundamental para optimizar los tiempos de entrega, reducir reprocesos y evitar ajustes derivados de nuevos requerimientos.

De esta manera, se establecerá un marco objetivo y verificable que permitirá a la UT Internuqui organizar la información de forma estructurada, priorizar la entrega de los insumos mínimos requeridos y asegurar que los productos entregados cumplan con los parámetros técnicos, ambientales y contractuales esperados.

Confiamos en que esta solicitud será recibida de manera favorable, toda vez que busca garantizar la calidad, pertinencia y completitud de la información a presentar, en beneficio del adecuado seguimiento y ejecución del objeto contractual.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Diana Caterine Bermúdez Arias
Fecha: 2025.08.26 20:46:41 -05'00'

DIANA CATERINE BERMÚDEZ ARIAS
Gerente de Proyectos
UT INTERNUQUÍ 2025
C.C. 40.325.272 de Villavicencio
NIT 901.943.575-8